

Resolución Ministerial

Lima, 26 ENE. 2018

VISTA:

La Resolución Suprema N.º 010-2017—VIVIENDA, que crea el "Grupo de Trabajo Multisectorial para la Zona de Playa Protegida", cuya naturaleza es de carácter temporal y dependiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y que tiene como objeto elaborar un informe final que contenga el análisis de la problemática de la Zona de Playa Protegida del Litoral Peruano y proponer lineamientos que permitan la adecuada articulación, el ejercicio de las competencias y las actividades sectoriales previstas en la legislación vigente, así como las modificaciones normativas que resulten necesarias para garantizar el desarrollo planificado y sostenible de la citada zona;

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las funciones del "Grupo de Trabajo" se encuentran: el realizar un diagnóstico multidisciplinario sobre la problemática de la Zona de Playa Protegida, el elaborar propuestas para cubrir vacíos normativos y evitar duplicidades de competencias de las entidades involucradas en la Zona de Playa Protegida y del área acuática en general, falta de articulación para el desarrollo urbano, productivo y/o económico, entre otros, además de proponer a los sectores competentes, las actividades económicas que puedan desarrollarse en la Zona de Playa Protegida, las cuales podrán además ser contempladas en el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial, en los Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano de las jurisdicciones que correspondan;

Que el Grupo de Trabajo se encuentra conformado por representantes titulares y alternos de diversas instituciones entre las que se encuentra el Ministerio de Relaciones Exteriores, los que son designados a través de una Resolución del titular del Sector o entidad correspondiente;

Que, mediante los Oficios N.º 004-2017/SBN—ST—GTMZPP y N.º 011—2017/SBN—ST—GTMZPP, el Secretario Técnico del señalado Grupo de Trabajo solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores la designación de representante titular y alternos, ante dicho grupo de trabajo multisectorial e invita a participar en las reuniones de trabajo;

Que de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, corresponde a la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, el proponer, coordinar, ejecutar y evaluar las acciones relativas al ejercicio de la soberanía territorial, marítima, aérea y del espacio del Perú, así como el representar al Ministerio dentro y fuera del país, en las gestiones y negociaciones en el ámbito de su competencia;

Que, en ese sentido, resulta necesario que el Ministerio de Relaciones Exteriores designe a los representantes titular y alternos que integrarán el "Grupo de Trabajo Zona de Playa Protegida";

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 40, del Despacho Viceministerial, de 9 de enero de 2018; y el Memorándum (DSL) N.º DSL00002/2018, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, de 3 de enero de 2018;

m

0063

Resolución Ministerial

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; así como en el Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM; y la Resolución Suprema N.º 010-2017—VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Vitaliano Gaspar Gallardo Valencia, Director de Límites de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, como Representante Titular del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el "Grupo de Trabajo Multisectorial Zona de Playa Protegida".

Artículo 2.- Designar al señor Luis Faustino Héctor Antonio Salerno Gálvez, Asesor Técnico de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, como Representante Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el "Grupo de Trabajo Multisectorial Zona de Playa Protegida".

Regístrese y comuníquese.


Cayetana Aljovín Gazzani
Ministra de Relaciones Exteriores

